



Protección de marcas de color

1.- El sistema Amicus Curiae

Mientras en muchas jurisdicciones europeas no existe el sistema *amicus curiae* en el sentido clásico de participación como parte independiente en procedimientos legales, en aquellos litigios como los de infracción o cancelación de marcas, una parte puede presentar, como anexo a sus propios escritos, declaraciones o affidavits que apoyen su posición. **INTA tiene más de un siglo de experiencia en derecho de marcas**, y es un organismo excelente para ofrecer la posibilidad de presentar un escrito como *amicus curiae* en **litigios sobre marcas que se ventilen en Europa**.

Hasta ahora, INTA ha apoyado a tres empresas en casos seguidos ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, en relación con asuntos sobre **importaciones paralelas (Glaxo Wellcome)** y la **protección de marcas de color (Libertel)** y **de sonido (Shieldmark)**. Si una empresa desea el apoyo de INTA en un caso en trámite ante cualquier tribunal u oficina de marcas europeos, puede remitirse a la sede internacional de INTA en Nueva York, o a mí mismo en mi calidad de Presidente del Sub-Comité *Amicus* Europeo de INTA.